

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 4 DE MAYO DE 2017.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial siendo las 19:30 horas del día 4 de mayo de 2017, se reúnen en primera convocatoria, previa citación cursada al efecto, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Dña. María Isabel González Soler, asistido del Secretario de esta Corporación D.Santiago Hidalgo Freyre, los Concejales que a continuación se expresan, con objeto de celebrar la Sesión Ordinaria a que hace referencia el Art. 38 del R.O.F., aprobado por R. D. 2568/1986, de 26 de Noviembre, por el que se dictan normas para la Constitución, Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales.

Sra. Alcaldesa:

DÑA.MARIA ISABEL GONZALEZ SOLER (P.S.O.E.)

Sres. Concejales:

DÑA.RAQUEL ALVAREZ LABAJO(P.S.O.E.)
D.MIGUEL DE LA FUENTE DE VENA(P.S.O.E.)
DÑA.VERONICA FERNANDEZ QUIRCE(P.S.O.E.)
D.LUIS ANGEL MARIN PAREDES(P.S.O.E.)
D.JOSE ANTONIO GARCIA GONZALEZ(P.P.)

No asisten justificadamente

DÑA.MARIA DEL PILAR GONZALEZ GUTIERREZ(P.P.)

Sra. Secretario-Interventor

DON SANTIAGO HIDALGO FREYRE

Previa convocatoria al efecto y abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al estudio de los asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

1°).- APROBACIÓN ACTA SESION DE 2 DE MARZO DE 2017.

La Sra. Alcaldesa pregunta a los Concejales si desean realizar alguna observación al Acta del pleno celebrado el día 2 de marzo de 2017, no manifestándose ningún concejal.

No formulándose observación alguna y sometida a votación, se aprueba el Acta del Pleno de 2 de marzo de 2017 por unanimidad de los asistentes, en los propios términos en que aparece redactada, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto en el art. 110.2 del R.O.F., aprobado por R. D. 2568/1986, de 26 de Noviembre.

2°).- DACION DE CUENTA DECRETO APROBACION LIQUIDACION PRESUPUESTO 2016.-

Examinados los estados que integran la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2016.

Visto el informe emitido por el Secretario-Interventor sobre la liquidación del Presupuesto, de fecha 28 de febrero de 2017, que consta en el expediente.

Visto el informe emitido por el Secretario-Interventor sobre estabilidad presupuestaria, regla de gasto y límite de deuda, de fecha 28 febrero 2017, que consta en el expediente.

De conformidad con el artículo 191 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2016, presentando el siguiente resumen:

El **Resultado Presupuestario** obtenido de la Liquidación es:

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	356.898,40	344.118,29		12.780,11
b) Otras operaciones no financieras	873,55	8.287,00		-7.413,45
1. Total operaciones no financieras (a+b)	357.771,95	352.405,29		5.366,66
c) Activos financieros				
d) Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (c+d)				
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	357.771,95	352.405,29		5.366,66
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			3.381,67	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			14.363,75	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
II TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			17.745,42	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				23.112,08

El Remanente de Tesorería obtenido de la Liquidación es:

COMPONENTES	IMPORTE AÑO 2016		IMPORTE AÑO ANTERIOR	
1. Fondos líquidos		138.099,26		104.553,60
2. Derechos pendientes de cobro		77.000,35		91.591,35
(+) del Presupuesto corriente	16.442,74		25.982,32	
(+) de Presupuestos cerrados	56-497,84		61.771,87	
(+) de Operaciones no presupuestarias	4.059,77		3.837,16	
3. Obligaciones pendientes de pago		44.935,32		38.221,24
(+)del Presupuesto corriente	8.115,46		1.071,67	
(+) de Presupuestos cerrados	26.338,86		26.284, 86	
(+) de Operaciones no presupuestarias	10.481,00		10.864,71	
4. Partidas pendientes de aplicación				
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva				
(+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva				
I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)		170.164,29		157.923,71
II. Saldos de dudoso cobro		29.098,52		31.951,21
III. Exceso de financiación afectada		21,96		14.407,71
IV .Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)		141.043,81		111..564,79

Saldo de dudoso cobro: Sobre la base legal de los artículos 103 del RD 500/90, 193 bis del TRLRHL y las Bases de Ejecución del Presupuesto, se cuantifica en la suma de 29.098,52euros, el importe de los derechos de difícil o imposible recaudación.

SEGUNDO.- De conformidad con lo previsto en el artículo 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, de la presente Liquidación del Presupuesto deberá darse cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

TERCERO.- Remitir copia de la Liquidación a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

CUARTO.- En el informe de Intervención se pone de manifiesto el Cumplimiento de los objetivos de Estabilidad presupuestaria, Regla del gasto y límite de deuda.

3).-PROPUESTA ALCALDIA APROBACION TRAMITACION INSCRIPCION REGISTRAL TORRE TELEGRAFO-

Visto el informe del secretario de este Ayuntamiento como respuesta a la Providencia de Alcaldía, sobre la Propiedad de la Torre del Telégrafo Óptico, de la cual se ha solicitado la Declaración de BIC, y como especifica el informe "el deber de las Administraciones Públicas de inscribir en el Registro de la Propiedad sus bienes y derechos "y "como en el caso de su declaración de BIC debe ser notificada al Registro de la Propiedad por el órgano autonómico que haya resuelto el expediente será necesario que el Ayuntamiento como propietario del bien en cuestión proceda en primer lugar a la inscripción en el Inventario por Acuerdo del Pleno, en el que se dispondrá también su inmatriculación, de acuerdo con el procedimiento indicado en las consideraciones jurídicas del informe"

Por ello, PROPONGO al Pleno de este Ayuntamiento la aprobación para llevar acabo esta tramitación, dado que la citada Torre esta ubicada en parcela municipal incluida en el Inventario de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento.

A continuación, se llevo a cabo el correspondiente debate y tras el mismo se procedió a la votación aprobándose la propuesta por unanimidad de los asistentes.

4º) PROPUESTA ALCALDIA MODIFICACION CONDICIONES LABORALES TRABAJADORES MUNICIPALES.

Como los trabajadores municipales, se rigen en sus condiciones laborales por Convenios de carácter provin ; } E_Pl_5 convenio de la Construcción, esta Alcaldía entiende que los trabajadores ae J.a Pl ntilla del Ayuntamiento cubren la necesidades propias de mantenimiento del pueblo, por ello propongo al Pleno que se incorporen unas

clausulas que deben firmar, afectando tanto a trabajadores fijos como eventuales :

1.-Por necesidades del servicio, es decir fuera del horario del convenio laboral, ejemplo realización de actividades o fiestas locales, se librarán, computándose el doble si se realizan en sábados, domingos y festivos.

2.-Los días que se libren del calendario provincial, ejemplo convenio construcción, no afectarán a esta localidad sino que se reducirán de la jornada diaria.

3.-Las labores a desarrollar por los trabajadores de plantilla, son propiamente de mantenimiento: Limpieza de Viales ,parques, consultorio médico, cementerio y locales municipales, puesta en marcha de calefacciones y control de combustible para su funcionamiento, poda de plantas y otras labores de jardinería, control y supervisión de la Edar, pequeñas obras, apoyo para la realización de eventos e instalación de elementos de exposiciones, fiestasy notificaciones a vecinos según requiera la secretaria del Ayuntamiento.

A continuación comienza un debate y al final del mismo se acuerda dejar el asunto sobre la mesa hasta recabar mas información sobre el asunto .

5°).-PROPUESTA MODIFICACION CATEGORIA PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO.

Ante la solicitud de D. Jose Luis Villullas de revisión de nómina, y estando en el GRUPO de COTIZACIÓN 8, del CONVENIO DE LA CONSTRUCCIÓN:

PROPONGO al Pleno se le ascienda al Grupo de CAPATAZ, y se incremente la cantidad que percibe de Plus de Cementerio a 70 € mensuales.

A continuación comienza un debate y al final del mismo se acuerda dejar el asunto sobre la mesa hasta recabar mas información sobre el asunto .

6º).- CIFRAS DE POBLACION A 1 DE ENERO DE 2017: APROBACIÓN

Por la Presidencia se da cuenta de las cifras de población a 1 de enero de 2017 que son las siguientes:

Varones : 275

Mujeres 238

POBLACION A 1 DE ENERO DE 2017 : 513

A continuación se procedió a la preceptiva votación acordándose prestar su aprobación por unanimidad.

7º).-MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DEL P.S.O.E.:PROPUESTA SOLICITUD AL GOBIERNO FACILITAR LA REINVERSION DEL SUPERAVIT.

Por la Sra,Presidenta se da lectura a la misma y a continuación se inició el correspondiente debate pidiendo la palabra el portavoz del Grupo del PP que manifiesta que estas mociones deberían ser tratados por el Gobierno y no por los pequeños Ayuntamientos donde hay cuestiones mas importantes para el municipio a lo pm que la Sra.Alcaldesa que los pequeños municipios también tienen cosas que decir.

Por otra parte,manifiesta asimismo ,que existe una moción de similares características que ésta y que esta consensuada por todos los grupos políticos existentes en la Diputación provincial por lo que su voto será no.

A continuación se procede a la votación acordándose aprobar la moción presentada por cinco votos s favor y uno en contra.

8º).- DACION DE CUENTA LICENCIAS DE OBRA.-

Por la Alcaldesa Presidenta se da cuenta de las Licencias de obra solicitadas:

- David Ruipérez López,cambiar puerta garaje y hormigonas entrada en Los Palomares.
- Leandro González Alonso,colocación piezas mármol en Tv.Castillo 2
- Angel González Mata,instalar 7 ventanas caseta Los Cotos
- Milagros Gutiérrez Garcia,construcción tapia calle Rio.
- Juan Fernandez Perez,colocar suelo en patio Avda.Puente 23
- Alejandro Soler Fernandez,construir panteón en Cementerio.
- Honorio Brezo Bravo,reparar pared y muro en calle Rio

- Juan Antonio Cabezudo Cabañas cambiar ventanas plaza Tarecus 11.
- Crescencio Diez Mediavilla,vallar solar calle Arrabal 24

9°).- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.-

- Escrito de Aquona comunicando que la analítica del Agua efectuada en enero 2017 estable que la misma es APTA para el consumo humano.
- Escrito del S.T. DE M.A. informa Del Proyecto de Decreto que regula el Fondo Mejora del Monte y las mejoras forestales de los montes de U.P.
- Se informa del envío a la Consejería de medio ambiente de alegaciones al Decreto que desarrollara reglamentariamente el título IV de la Ley 4/96 de Caza de Castilla y León.-
- Se informa del envío a la Consejería de medio ambiente de alegaciones al que regula el Fondo Mejoras Montes.-
- Escrito Diputación informando del inicio de la actividad ocupacional de carácter artístico.
- Se informa del envío de la Licencia concedida a D.José Ramón Marinero para aprovechamiento pino en Laderas de Tariego.
- Escrito de la Oficina del Censo que señala que el número de electores a 1 de marzo de 2017 es de 449.
- Escrito del STMA autorizando comida hermandad en Monte Los Propios.
- Escrito del STMA comunicando poda área recreativa

10°).- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El portavoz del PP toma la palabra y pregunta:

- Si la grabadora que exhibe la sra.alcaldesa es personal o del Ayuntamiento a lo que la Alcaldesa responde que es personal momento en el que el portavoz del PP vuelve a tomar la palabra para solicitar la emisión de Informe del Secretario acerca de esta cuestión.
- Pregunta si la Sra.Alcaldesa avisará a los vecinos cuando exista alguna incidencia aunque esta sea achacable al Servicio Territorial de Sanidad a lo que la Sra.Alcaldesa señala que debería ser la junta quien lo comunicara aunque lo hará el Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que de los que tratar en el orden del día, por la Presidencia se procede a levantar la Sesión siendo las 20,50 horas del presente; de todo lo cual se extiende la presente Acta de la que como Secretario certifico.

Vº Bº

La Alcaldesa

EL SECRETARIO

Fdo.: Isabel González Soler